

Los centros de la AMAS se han de considerar servicios críticos durante esta segunda ola de pandemia

**I
N
F
O
R
M
A**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Desde el comienzo de la pandemia por COVID19, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha venido denunciando los múltiples problemas a los que se enfrentan los trabajadores de los centros sociosanitarios de la Comunidad de Madrid, haciendo hincapié en las Residencias de Personas Mayores, donde la situación ha sido muy complicada, con un alto número de residentes contagiados y, lamentablemente, fallecidos.

La falta de transparencia, en relación a la publicación de datos reales y planes de contingencia, entre otros, dificultó notablemente su trabajo y la calidad asistencial ofrecida a los usuarios, con un creciente grado de dependencia y unas necesidades especiales. Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, durante la primera oleada por COVID, denunciarnos ante la Inspección de Trabajo que la AMAS no dotaba de material de protección a los trabajadores o éste llegaba defectuoso, sin el certificado de calidad europeo, como sucedió con las mascarillas. Los profesionales de la Agencia Madrileña de Atención Social han venido desarrollando su trabajo con esfuerzo y profesionalidad, a pesar de sentirse “invisibles” a ojos de esta Administración, “maltratados y menospreciados”. Ya es hora de que se recompense a este colectivo como es debido, por lo que CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha reclamado la aplicación de un plus en sus nóminas, como ya han hecho otras Comunidades Autónomas, o bien facilitar el acceso de aquellos trabajadores que no son fijos a contratos más estables y duraderos, y el reconocimiento de la Carrera Profesional y el desarrollo profesional para los trabajadores que llevan años estancados en sus niveles profesionales

Aunque en esta segunda oleada, los problemas se han ido progresivamente solventando, tras las constantes reivindicaciones de CSIT UNIÓN PROFESIONAL y, actualmente, la gran mayoría de los centros cuentan con recursos para que los trabajadores tengan garantizada la protección de su salud durante su jornada laboral, comprometiéndose la Gerencia de este Organismo a realizar mensualmente test rápidos a todo el personal, todavía se continúan cometiendo muchos errores, siendo el más grave la urgente necesidad de aumentar las plantillas en varias categorías profesionales. Por ello, esta Organización Sindical reclama agilidad en la contratación de personal para evitar sobrecargas de trabajo, tanto para las categorías sanitarias como no sanitarias, puesto que la labor coordinada de todos los trabajadores de cada centro y el cumplimiento de los procedimientos es imprescindible para evitar la propagación del virus. Así, mientras se ponen en marcha las bolsas abiertas y permanentes, CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha propuesto, de manera extraordinaria, acordar ahora los criterios para generar bolsas de trabajo transitorias, para disponer de candidatos para contrataciones temporales sin que la necesidad y la urgencia desborde.

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, seguimos trabajando en otras cuestiones que la AMAS aún tiene pendientes de resolver:

- **Reconocimiento de oficio de la antigüedad:** en algunas situaciones no se reconoce de oficio el cumplimiento de trienios.

I N F O R M A

- **Atrasos en el pago en nómina del transporte:** La AMAS no paga de manera puntual el transporte en nómina y acumula atrasos de meses y, en ocasiones, superiores a un año. Exigimos la habilitación de mecanismos más ágiles en dicha gestión, al objeto de que el problema no se vuelva a reproducir.
- **Respecto al desplazamiento del personal adscrito los centros de mayores:** **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha interpuesto demanda de conflicto colectivo contra la AMAS **por imponer los desplazamientos entre centros a los trabajadores**, sin una negociación previa de sus derechos, **solicitando la nulidad de éstos.**
- **CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita que se reconozca el derecho de los trabajadores/as a que se resuelvan las solicitudes para disfrutar de las vacaciones fraccionadas**, sin que la Dirección del centro pueda autorizarlas parcialmente.
- **Fin de la discriminación que sufre el colectivo de Enfermería de servicios Sociales por no depender de la Consejería de Sanidad.** Se le niegan derechos que sí tienen otros profesionales con la misma categoría profesional dependientes de la Comunidad de Madrid, tales como la posibilidad de optar a traslados en centros de otras consejerías, el reconocimiento de su Carrera Profesional, ciertos complementos salariales, etc.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferénciate